

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Todo pedido aceptado por TUBOS MECÁNICOS, S.A. o TUBOS MECANICOS NORTE, S.A., en adelante el vendedor, se entenderá sometido a las presentes condiciones generales de venta salvo pacto escrito en contrario.

La venta se entiende concluida y la mercancía entregada en los almacenes del vendedor, aunque los portes fueran por cuenta de éste.

PRIMERO: GASTOS.-

El impuesto sobre el valor añadido o cualquier otra carga fiscal serán a cargo del comprador.

SEGUNDO: PLAZOS DE ENTREGA.-

Los plazos de entrega convenidos se entienden sujetos a las posibilidades de stock.

Los plazos empezarán a contarse desde el día en que el vendedor haya recibido en firme y aceptado el pedido. Un pedido no se entiende en firme hasta recibirlo por correo o fax.

Las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor y cualesquiera otros hechos que hubiesen impedido por causas insuperables el desarrollo normal del trabajo, exime de responsabilidad al vendedor.

TERCERO: PRECIO Y RIESGOS.-

Salvo acuerdo en otro sentido, serán por cuenta del comprador los portes, seguros, carga y descarga y los embalajes, así como los recargos que proceda por pago aplazado y por cortes si los hubiere.

Una vez salidas las mercancías con destino al lugar determinado por el comprador, correrá por cuenta de este cualquier daño, menoscabo, pérdidas y demás riesgos y retrasos.

CUARTO: RECLAMACIONES.-

La mercancía entregada se considera en depósito hasta el total pago de su precio. El vendedor queda autorizado para retirar cualquier partida de género que resulte impagada, aunque el comprador se hallase incurso en situación concursal.

Las faltas de pago del comprador o la puesta de manifiesto de su insolvencia, concederá al vendedor, además de los derechos y acciones legales pertinentes, la exención del cumplimiento de sus compromisos con el comprador.

QUINTO: RECLAMACIONES.-

La firma del albarán de entrega por parte del comprador, implica el previo reconocimiento de la mercancía por parte de éste. En consecuencia, no se admitirán reclamaciones por defectos de calidad o cantidad una vez firmado el correspondiente albarán de entrega, incluso en el caso de que la firma vaya precedida de la leyenda "conforme salvo examen" u otra similar.

El recibo de una partida parcialmente defectuosa no puede ser motivo de rechazo total.

En ningún momento el vendedor garantiza el uso que el comprador haga del producto.

El vendedor no tendrá obligación de facilitar ninguna documentación complementaria relativa al material suministrado que no haya sido solicitada con el pedido, salvo que se demuestre que el producto es, teóricamente defectuoso.

El vendedor no se hace responsable de los defectos de fabricación del producto y nunca garantiza que la composición real del mismo sea la que consta en los certificados emitidos por el fabricante del mismo, cediendo todas las acciones civiles, procesales o penales que le correspondan por este motivo a sus clientes o compradores.

El comprador admite conocer las normativas propias de la mercancía objeto de suministro y se compromete a la aceptación de la mercancía siempre que ésta las cumpla. La devolución del material requerirá la presentación de prueba fehaciente de incumplimiento del material de las normas solicitadas.

Caso de devolución procedente, el vendedor se compromete al abono del importe correspondiente o a la sustitución del material, no haciéndose cargo en ningún caso del importe de cualquier tratamiento o manipulación llevado a cabo con posterioridad a su entrega al cliente ni por cualquier otro concepto.

El vendedor se obliga a facilitar dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación por parte del cliente de la existencia de algún vicio o defecto del material, según las previsiones de la Ley 22/1994 del 6 de julio sobre Responsabilidad Civil de daños causados por productos defectuosos, la identidad del fabricante y todos los datos referentes al producto que en esos momentos obren en su poder

SEXTO: COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-

Los tribunales competentes para dirimir o intervenir en cualesquiera cuestiones derivadas de la presente operación serán los de la ciudad de Barcelona, con expresa renuncia por ambas partes de cualquier otro que pudiera corresponder.